

PERIODO 2019 - 2022



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

DESARROLLO URBANO
Secretaría de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial

DIAGNOSTICO SOBRE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y
REORDENACIÓN TERRITORIAL

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Apartado 1.	
Disposición	Respuesta
<p>Históricamente marginados, se respetarán plenamente los derechos humanos de los pueblos originarios nativos y asentados en Baja California, reconociéndolos como sujetos de derecho público con pleno respeto por su autodeterminación, usos y costumbres.</p> <p>La SISIG tiene la encomienda de establecer los mecanismos transversales necesarios con cada una de las dependencias e instituciones de Gobierno del Estado para el acompañamiento en gestión de necesidades comunitarias, fomento a la economía social, infraestructura, educación, arte y cultura.</p> <p>Por primera ocasión en nuestro estado, sus demandas serán escuchadas a detenimiento con la introducción de proyectos de inclusión social, tal como la creación de un padrón y la certificación de intérpretes en lenguas indígenas de nuestra región.</p>	<p>https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/sisig/C12-personas-hablantes-de-lengua-indigena.pdf</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Apartado 2.

Básico: Se reconoce que existe una situación a ser atendida para dar cumplimiento al requisito, sin embargo, las acciones realizadas tienden a aplicarse en casos individuales, se sustentan sólo o en gran medida en el conocimiento del personal que las aplica, no son acciones sistematizadas y existe la posibilidad de errores.

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>I. Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>Los ajustes razonables contemplarán además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse.</p> <p>Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.</p> <p>Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o</p>	<p>I.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas?</p> <p>Nota: considerar, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rampas. • Estacionamiento. • Sanitarios. • Distribución de las áreas. • Pasillos. • Escaleras. • Elevadores. • Señalización visual, auditiva y táctil. • Iluminación. • Salidas. • Barandales y pasamanos 	<p>La Secretaría cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad y libre desplazamiento para personas con necesidades especiales.</p>		
	<p>I.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra para que personas con discapacidad motriz puedan abrir y cerrar puertas, así como levantarse y sentarse?</p>	<p>No están contemplados por la distribución del Edificio.</p> <p>En su conjunto el edificio del</p>		<p>Dado que la Secretaría se encuentra dentro de las instalaciones de Edificio de Poder Ejecutivo, es Oficialía Mayor la dependencia encargada de administrar los Recursos Humanos y Materiales para el desarrollo y funcionamiento eficaz del Poder Ejecutivo. La Unidad</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.		Poder Ejecutivo contempla estos aspectos.		de Transparencia una oficina integrada a esta Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial para atender lo correspondiente a solicitudes de información.
	<p>I.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas?</p> <p>Nota: considerar como ayudas técnicas, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sillas de ruedas. • Bastones canadienses. • Muletas. • Bipedestadores. • Mobiliario ergonómico. 	No están contemplados debido a la distribución del Edificio del Poder Ejecutivo		Dado que la Secretaría se encuentra dentro de las instalaciones de Edificio de Poder Ejecutivo, es Oficialía Mayor la dependencia encargada de administrar los Recursos Humanos y Materiales para el desarrollo y funcionamiento eficaz del Poder Ejecutivo. La Unidad de Transparencia una oficina integrada a esta Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial para atender lo correspondiente a solicitudes de información.
	<p>I.4. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, toma como referencia los parámetros establecidos en manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y</p>	De momento no están contemplado la implementación de manuales, tratados e instrumentos		Dado que la Secretaría se encuentra dentro de las instalaciones de Edificio de Poder Ejecutivo, es Oficialía Mayor la dependencia encargada de administrar los Recursos Humanos y Materiales para el desarrollo y funcionamiento eficaz del

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables?</p> <p>Nota: pueden consultar algunos manuales y guías en las siguientes ligas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • http://www.libreacceso.org/manuales-y-guias-mexicanas/ • • Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/images/banners/banner_derecho/documentos/Manual_Normas_Tecnicas_Accesibilidad_2016.pdf • NOM-233-SSA1-2003, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud: http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/233ssa103.html 	<p>en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables</p>		<p>Poder Ejecutivo. La Unidad de Transparencia una oficina integrada a esta Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial para atender lo correspondiente a solicitudes de información.</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>II. Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiendo a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos.</p> <p>Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse.</p>	<p>II.1. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios masivos (televisión, radio). • Audios. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). • Medios populares (bardas, muros, papel tortilla) 	<p>No se genera información en formato de lenguas indígenas</p> <p>Comunicados y formatos en general.</p> <p>- Medios masivos (televisión, radio).</p> <p>- Audios.</p> <p>- Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros).</p> <p>- Medios populares (bardas, muros, papel tortilla), ya que no está contemplado dentro del</p>		<p>Dado que la Secretaría se encuentra dentro de las instalaciones de Edificio de Poder Ejecutivo, es Oficialía Mayor la dependencia encargada de administrar los Recursos Humanos y Materiales para el desarrollo y funcionamiento eficaz del Poder Ejecutivo. La Unidad de Transparencia una oficina integrada a esta Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial para atender lo correspondiente a solicitudes de información.</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>Dicha información deberá ser plasmada en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado.</p> <p>Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados.</p> <p>Para ello los sujetos obligados podrán retomar lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales, así como los emitidos por distintas entidades y dependencias en la materia. En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con formatos adaptados, los sujetos</p>	<p>II.2. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille?</p> <p>Nota: puede ser, por ejemplo, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). 	<p>presupuesto de esta Secretaría.</p> <p>No generamos nada en Sistemas de Escritura en Braille, ya que no está contemplado dentro del presupuesto de esta Secretaría.</p>		<p>Dado que la Secretaría se encuentra dentro de las instalaciones de Edificio de Poder Ejecutivo, es Oficialía Mayor la dependencia encargada de administrar los Recursos Humanos y Materiales para el desarrollo y funcionamiento eficaz del Poder Ejecutivo. La Unidad de Transparencia una oficina integrada a esta Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial para atender lo correspondiente a solicitudes de información.</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
obligados podrán reproducirlos y hacer uso de ellos.	II.3. ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en audioguías?	No generamos información en audioguías, ya que no está contemplado dentro del presupuesto de esta Secretaría.		Dado que la Secretaría se encuentra dentro de las instalaciones de Edificio de Poder Ejecutivo, es Oficialía Mayor la dependencia encargada de administrar los Recursos Humanos y Materiales para el desarrollo y funcionamiento eficaz del Poder Ejecutivo. La Unidad de Transparencia una oficina integrada a esta Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial para atender lo correspondiente a solicitudes de información.
	II.4. ¿El material informativo de la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, está redactado con lenguaje incluyente y con perspectiva de género? Nota 1: considerar el lenguaje en distintos medios, como: <ul style="list-style-type: none"> • Comunicados y formatos en general. • Medios masivos (televisión, radio). • Audios. • Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros). • Medios populares (bardas, muros, papel tortilla) 	Se tiene como base la guía de comunicación incluyente y no sexista proporcionada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales		

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>Nota 2: para más información sobre el tema, puede consultar distintos manuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente, publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101265.pdf • Guía Técnica para el Uso de un Lenguaje Incluyente, publicada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal. Disponible en: http://themis.tedf.org.mx/transp/files/art14/01/reglas/guia_leng_inclu.pdf 			

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>III. Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión.</p> <p>Atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios.</p>	<p>III.1. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratar personal que brinde estos servicios. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	<p>Se trabaja junto con la Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género, la cual cuenta con el personal especializado en el tema de intérpretes de lenguas indígenas, las cuales fungirán como el vínculo entre ciudadano y Secretaría</p>	<p>Anexo Oficio</p>	
	<p>III.2. ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p>	<p>Este Sujeto Obligado no cuenta con el personal para ser intérprete de lengua de señas mexicana, ni con el presupuesto</p>		<p>Dado que la Secretaría se encuentra dentro de las instalaciones de Edificio de Poder Ejecutivo, es Oficialía Mayor la dependencia encargada de administrar los Recursos Humanos y Materiales para el desarrollo y funcionamiento eficaz del Poder Ejecutivo. La Unidad de Transparencia una oficina integrada a esta Secretaría de Infraestructura, Desarrollo</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<ul style="list-style-type: none"> Contratar personal que brinde estos servicios. Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 			Urbano y Reordenación Territorial para atender lo correspondiente a solicitudes de información.
	<p>III.3. ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: atendiendo su situación presupuestal, los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contratar personal que brinde estos servicios. Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	No se generan subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales		Dado que la Secretaría se encuentra dentro de las instalaciones de Edificio de Poder Ejecutivo, es Oficialía Mayor la dependencia encargada de administrar los Recursos Humanos y Materiales para el desarrollo y funcionamiento eficaz del Poder Ejecutivo. La Unidad de Transparencia una oficina integrada a esta Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial para atender lo correspondiente a solicitudes de información.
<p>IV. Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de</p>	<p>IV.1. ¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y</p>	Se puso en marcha un plan de sensibilización y atención a ciudadanos	Fotografías de capacitación	

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados.</p> <p>Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información.</p> <p>Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia.</p> <p>La contratación de los servicios de intérpretes o traductores se realizará sin cargo alguno al solicitante. En la presentación</p>	<p>sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir y hablen otra lengua indígena?</p> <p>Nota: los sujetos obligados pueden optar, de manera no limitativa, por alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal designado en este rubro. • Contar con personal específico para brindar el servicio a personas que no sepan leer ni escribir y hablen otra lengua indígena. • Contratar los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante. • Generar acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro. 	<p>que requieran el apoyo y dirección de presentar una solicitud de información que al momento de acudir de forma presencial a las oficinas se les pueda dar la atención requerida, mediante capacitación al personal que de primera mano atiende o recibe a ciudadanos en las oficinas.</p>		

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
de recursos de revisión, según sea el caso, se podría contar con la asesoría del órgano garante en el llenado de formatos.				
<p>V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia.</p> <p>En caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<p>V.1. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado se plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales?</p> <p>Nota: se podrá considerar información de importancia y o relevante en la materia, de manera no limitativa, la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación. • Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad. • Resoluciones relevantes en materia de derechos humanos. 	<p>Se realiza la transmisión en vivo de las sesiones de comité, así como las licitaciones, tanto en la página WEB como en el canal de YouTube de la Secretaría</p>		

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>V.2. ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas y sistemas registrados en la región?</p> <p>Nota 1: considerar el estudio o análisis realizado en el Apartado 1 del presente diagnóstico.</p> <p>Nota 2: en caso de que el Instituto o cualquier institución pública o privada con autorización para su uso cuenten con dicha información en distintas lenguas y sistemas registrados en diversas regiones, los sujetos obligados podrán hacer uso de ella.</p>	<p>No se incluye información referida en lenguas y sistemas registrados en la región</p>		<p>Dado que la Secretaría se encuentra dentro de las instalaciones de Edificio de Poder Ejecutivo, es Oficialía Mayor la dependencia encargada de administrar los Recursos Humanos y Materiales para el desarrollo y funcionamiento eficaz del Poder Ejecutivo. La Unidad de Transparencia una oficina integrada a esta Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial para atender lo correspondiente a solicitudes de información.</p>
<p>VI. Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.</p> <p>Para tal efecto, podrán evaluar el grado de accesibilidad de sus portales de</p>	<p>VI.1. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lectores de pantalla”?</p>	<p>No se cuenta con lectores de pantalla</p>		<p>Al utilizar una herramienta de libre acceso está limitada, para acceder a más opciones es necesario el pago de licencia</p>
	<p>VI.2. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “amplificadores de imágenes”?</p>	<p>Si se cuenta con la opción</p>		

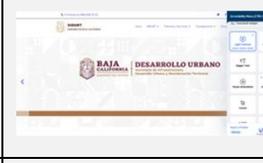
Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>Internet, de manera enunciativa más no limitativa, a través de las siguientes medidas:</p> <p>a) Revisar los estándares de accesibilidad en Internet, entendiéndose éstos como las características básicas que debe satisfacer un Portal Web para que se considere accesible, los cuales tomarán como base estándares internacionales a través de la Iniciativa para la Accesibilidad Web (WAI, por sus siglas en inglés). Estos estándares permiten a cualquier institución o persona evaluar el cumplimiento de la accesibilidad web bajo criterios reconocidos, y que tendrán como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se incorporen lectores de pantalla; 2. Que se cuente con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas; 3. Que se utilice el contraste de color; 4. Que se proporcione información de contexto y orientación; 5. Que los documentos sean claros y simples; 6. Que se identifique el idioma usado; 7. Que se utilice la navegación guiada por voz; 8. Que se incluya la posibilidad de detener y ocultar las animaciones, lo que representa un apoyo importante también 	<p>VI.3. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “lenguaje de señas”?</p>	<p>No se cuenta con Lenguaje de Señas</p>		<p>Dado que la Secretaría se encuentra dentro de las instalaciones de Edificio de Poder Ejecutivo, es Oficialía Mayor la dependencia encargada de administrar los Recursos Humanos y Materiales para el desarrollo y funcionamiento eficaz del Poder Ejecutivo. La Unidad de Transparencia una oficina integrada a esta Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial para atender lo correspondiente a solicitudes de información.</p>
	<p>VI.4. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “contraste de color”?</p>	<p>Si se cuenta con la opción</p>		
	<p>VI.5. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “información de contexto y orientación”?</p>	<p>Si se cuenta con la opción</p>		
	<p>VI.6. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “documentos claros y simples”?</p>	<p>No se cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “documentos</p>		<p>Dado que la Secretaría se encuentra dentro de las instalaciones de Edificio de Poder Ejecutivo, es Oficialía Mayor la dependencia encargada de administrar los Recursos Humanos y Materiales para el desarrollo</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>para quienes tienen trastorno de déficit de atención, así como epilepsia u otras discapacidades psíquicas;</p> <p>9. Que los menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, lo que permitirá a cualquier persona con algún tipo de discapacidad encontrar la opción de su preferencia, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección;</p> <p>10. Que se utilice un lenguaje incluyente en la información y orientación que se difunde, y</p> <p>11. Que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.</p> <p>b) Realizar una prueba a su Portal Web para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, o que la restrinjan; lo anterior, por medio de los programas creados para tal efecto.</p> <p>Si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web;</p>		claros y simples”		y funcionamiento eficaz del Poder Ejecutivo. La Unidad de Transparencia una oficina integrada a esta Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial para atender lo correspondiente a solicitudes de información.
	VI.7. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “identificación del idioma usado”?	No se cuenta con el identificador del idioma usado		Dado que la Secretaría se encuentra dentro de las instalaciones de Edificio de Poder Ejecutivo, es Oficialía Mayor la dependencia encargada de administrar los Recursos Humanos y Materiales para el desarrollo y funcionamiento eficaz del Poder Ejecutivo. La Unidad de Transparencia una oficina integrada a esta Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial para atender lo correspondiente a solicitudes de información.
	VI.8. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “navegación guiada por voz”?	No se cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora “navegación guiada por voz”		Dado que la Secretaría se encuentra dentro de las instalaciones de Edificio de Poder Ejecutivo, es Oficialía Mayor la dependencia encargada de administrar los Recursos Humanos y Materiales para el desarrollo y funcionamiento eficaz del Poder Ejecutivo. La Unidad de Transparencia una oficina

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>c) Para conservar la accesibilidad del Portal Web se capacitará al personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, tanto en el uso de los estándares internacionales de accesibilidad en Internet como de las herramientas desarrolladas para tal fin;</p> <p>d) Se deberán realizar pruebas de manera periódica para corroborar si los contenidos o documentos del Portal Web son accesibles;</p> <p>e) Para verificar la accesibilidad de los sitios web se establecerán mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, y</p> <p>f) Podrán celebrar convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de circunstancias.</p>				integrada a esta Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial para atender lo correspondiente a solicitudes de información.
	VI.9. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora la posibilidad de detener y ocultar las animaciones”?	Si se cuenta con la opción		
	VI.10. ¿El sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado?	Si se cuenta con la opción		
	VI.11. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente?	Si se cuenta con la opción		
	VI.12. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena?	No se cuenta con opción para proporcionar información desagregada por sexo, edad, etc.		Dado que la Secretaría se encuentra dentro de las instalaciones de Edificio de Poder Ejecutivo, es Oficialía Mayor la dependencia encargada de administrar los Recursos Humanos y Materiales para el desarrollo y funcionamiento eficaz del Poder Ejecutivo. La Unidad de Transparencia una oficina integrada a esta Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
				Territorial para atender lo correspondiente a solicitudes de información.
	VI.13. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?	No se cuenta con la opción para conocer la opinión de las usuarias y los usuarios		Dado que la Secretaría se encuentra dentro de las instalaciones de Edificio de Poder Ejecutivo, es Oficialía Mayor la dependencia encargada de administrar los Recursos Humanos y Materiales para el desarrollo y funcionamiento eficaz del Poder Ejecutivo. La Unidad de Transparencia una oficina integrada a esta Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial para atender lo correspondiente a solicitudes de información.
	VI.14. ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios?	No se cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las		Dado que la Secretaría se encuentra dentro de las instalaciones de Edificio de Poder Ejecutivo, es Oficialía Mayor la dependencia encargada de administrar los Recursos Humanos y Materiales para el desarrollo y funcionamiento eficaz del Poder Ejecutivo. La Unidad de Transparencia una oficina integrada a esta Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial para atender lo

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
		usuarias y los usuarios		correspondiente a solicitudes de información.
	<p>VI.15. ¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan?</p> <p>Nota 1: si la mayoría de los componentes del Portal Web carecen de accesibilidad, deberán adecuarse o, en su caso, volverlos a desarrollar. Esta decisión puede depender del número de componentes y el volumen de información que contenga el Portal Web.</p> <p>Nota 2: considerar la celebración de convenios de colaboración o contar con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de Portales Web Accesibles.</p>	<p>El procedimiento es el de cada vez que se realiza una actualización antes de ser publicada se verifica que se haya cargado correctamente dicha publicación, así como los datos que esta contenga</p>	<p>Se realizan mediante procedimientos internos</p>	

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<p>VI.16. ¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin?</p> <p>Nota: considerar capacitación periódica del personal, para su actualización en estos rubros.</p>	<p>El personal se encuentra debidamente capacitado.</p>		
	<p>VII.1 ¿El sujeto obligado implementa acciones de formación, capacitación y sensibilización al personal, en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos?</p> <p>Nota 1: se recomienda generar mecanismos de colaboración con instituciones rectoras en temas de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación, con el fin de recibir capacitación en la materia.</p> <p>Nota 2: se recomienda llevar un registro del personal capacitado, que incorpore los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de capacitación (por ejemplo: curso, taller, diplomado, seminario). 	<p>Se asiste a las formaciones y capacitaciones impartidas por la Secretaría de la Honestidad, ITAIPBC</p>		

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
	<ul style="list-style-type: none"> Tema de la capacitación (por ejemplo: cultura institucional de igualdad, igualdad y no discriminación en la atención a la población usuaria, estadísticas e indicadores de derechos humanos, etc.). <p>Número de personal capacitado, desagregado por sexo y edad.</p>			

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Disposición	Pregunta	Respuesta	Evidencia	Áreas de oportunidad
<p>VII. Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.</p> <p>Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>VII.2 ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las UT y, en su caso, los CAS o sus equivalentes, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad?</p> <p>Nota 1: se recomienda la elaboración y/o implementación de protocolos de atención y asesoría que consideren elementos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buen trato a la población usuaria de los servicios. • Atención con perspectiva de género y de derechos humanos. • Procedimientos de atención para grupos en situación de vulnerabilidad, desde el primer contacto, hasta la conclusión de la atención. 	<p>A la fecha no se han implementado</p>		<p>Dado que la Secretaría se encuentra dentro de las instalaciones de Edificio de Poder Ejecutivo, es Oficialía Mayor la dependencia encargada de administrar los Recursos Humanos y Materiales para el desarrollo y funcionamiento eficaz del Poder Ejecutivo. La Unidad de Transparencia una oficina integrada a esta Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial para atender lo correspondiente a solicitudes de información.</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

3. Apartado	
Disposición	Respuesta
<p>I. Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia y, en su caso, en los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.</p> <p>Los ajustes razonables contemplarán, además, espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse.</p> <p>Asimismo, se considerará lo referente a aquellas medidas para garantizar el uso de las ayudas técnicas, toda vez que forman parte de la vida diaria de las personas con discapacidad, y para poder usarlas con seguridad demandan un diseño adecuado de los espacios y mobiliario, en cuanto a sus características y dimensiones.</p> <p>Las adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las Unidades de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados se realizarán tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.</p>	<p>La accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones y espacios de las Unidades de Transparencia, lo que respecta a esta Secretaría se encuentran contempladas ya que en lo general el edificio del Poder Ejecutivo cuenta con dichas disposiciones.</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

II. Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria en términos del Título Quinto de la Ley General, que promuevan y fomenten el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, los procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio del mismo bajo el principio pro persona, entendiendo a este último como un criterio de interpretación de las normas para optar por la aplicación de aquella que favorezca en mayor medida a la sociedad, o bien, que implique menores restricciones al ejercicio de los derechos.

Los formatos accesibles son cualquier manera o forma alternativa que facilite el acceso a los solicitantes de información, en forma tan viable y cómoda como la de las personas que no se encuentren en condiciones de vulnerabilidad ni con otras dificultades para acceder a cualquier texto impreso y/o cualquier otro formato convencional en el que la información pueda encontrarse.

Dicha información deberá ser plasmada en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al Sistema de Escritura Braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a las correspondientes personas beneficiarias de cada sujeto obligado.

Independientemente del formato, el material deberá estar redactado con lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Su uso debe posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de los sujetos obligados.

No se cuenta con el un presupuesto que contemple Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación), solo nos apoyamos con los que otras instituciones generen y pongan a disposición (Se tiene como base la guía de comunicación incluyente y no sexista proporcionada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Dado que la Secretaría se encuentra dentro de las instalaciones de Edificio de Poder Ejecutivo, es Oficialía Mayor la dependencia encargada de administrar los Recursos Humanos y Materiales para el desarrollo y funcionamiento eficaz del Poder Ejecutivo. La Unidad de Transparencia una oficina integrada a esta Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial para atender lo correspondiente a solicitudes de información.

)

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

<p>III. Uso de intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas, así como de subtítulos en los eventos de los sujetos obligados sobre los derechos a que refieren estos Criterios en tiempo real y, en su caso, durante la transmisión de los mismos a través de los medios de comunicación que para tal efecto se destinen. De igual forma, en caso de aplicar, se contemplará lo anterior para la transmisión de información en los tiempos oficiales de televisión.</p>	<p>En lo referente a intérpretes de lenguas indígenas, se hizo la solicitud a la Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género, nos sea proporcionado el apoyo del personal capacitado, para que en el momento de ser requerido nos puedan proporcionar el apoyo, en lo referente Lengua de Señas presupuestalmente no contamos con dicho personal.</p>
<p>IV. Asesorar de manera presencial o a través de medios para atender a las personas a distancia, entre los cuales pueden estar, la línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, además de los que determinen cada uno de los sujetos obligados. La asesoría se proporcionará por el personal que para tal efecto designen los sujetos obligados.</p> <p>Tendrá por objeto auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información.</p> <p>Para tal efecto, el personal designado por los sujetos obligados estará capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena; de igual forma, podrán contar con personal o, en su defecto, contratar los servicios de intérpretes o traductores para facilitar, de manera oportuna, la información solicitada por las y los titulares del derecho de acceso a la información y de datos personales. Para tal efecto, los sujetos obligados podrán hacer uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas y/o celebrar acuerdos con instituciones especializadas en la materia.</p>	<p>Se tiene en marcha, un plan de capacitaciones permanentes para capacitar a los servidores públicos los cuales atienden a ciudadanos pueda auxiliar en la elaboración de solicitudes de información y en el llenado de formatos de medios de impugnación a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema de solicitudes de acceso a la información.</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

<p>V. Tanto en la Plataforma Nacional como en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados, se plasmará la información que se considere de importancia y/o represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales. La información se podrá incluir en otras lenguas y sistemas registrados en la región de que se trate, o con mayor presencia.</p>	<p>Se realiza la transmisión en vivo de las sesiones de comité, así como las licitaciones, tanto en la página WEB como en el canal de YouTube de la Secretaría, pero no se incluye información referida en lenguas y sistemas registrados en la región</p>
<p>VI. Los sujetos obligados deberán realizar adaptaciones para contar con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.</p>	<p>Nuestro Portal Web Accesible No incorpora “lectores de pantalla”, “lenguaje de señas”, “documentos claros y simples”, “identificación del idioma usado”, “navegación guiada por voz”, no se proporciona información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena, no cuenta con mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios, (<i>Dado que la Secretaría se encuentra dentro de las instalaciones de Edificio de Poder Ejecutivo, es Oficialía Mayor la dependencia encargada de administrar los Recursos Humanos y Materiales para el desarrollo y funcionamiento eficaz del Poder Ejecutivo. La Unidad de Transparencia una oficina integrada a esta Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial para atender lo correspondiente a solicitudes de información.</i>)</p> <p>Nuestro Portal Web Accesible Si incorpora “amplificadores de imágenes”, “contraste de color”, “información de contexto y orientación”, “la posibilidad de detener y ocultar las animaciones”, Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, utiliza lenguaje incluyente</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

<p>VII. Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.</p>	<p>Se asiste a las capacitaciones promovidas por el Órgano Garante de Transparencia (ITAIPBC), así como los que la Secretaría de Honestidad y la Función Pública nos convoca.</p>
---	---

Apartado 4.	
Disposición	Respuesta
<p>Realizar la estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática o subsanar la deficiencia, entre las cuales se encuentran estudios, tratados, buenas prácticas o evaluaciones previas de la política o programa que se pretenda implementar.</p>	<p>Nota orientadora: En este apartado se deberá desarrollar el mayor número de alternativas con base en los conocimientos, las experiencias y diversas fuentes de información, a fin de escoger la estrategia más apropiada.</p>
	<p>Dado que la Secretaría se encuentra dentro de las instalaciones de Edificio de Poder Ejecutivo, es Oficialía Mayor la dependencia encargada de administrar los Recursos Humanos y Materiales para el desarrollo y funcionamiento eficaz del Poder Ejecutivo. La Unidad de Transparencia una oficina integrada a esta Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial para atender lo correspondiente a solicitudes de información.</p>

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción	Meta o resultado esperado	Responsable de implementación	Fecha de Inicio	Fecha de termino	Indicadores
<p>Dado que la Secretaría se encuentra dentro de las instalaciones de Edificio de Poder Ejecutivo, es Oficialía Mayor la dependencia encargada de administrar los Recursos Humanos y Materiales para el desarrollo y funcionamiento eficaz del Poder Ejecutivo. La Unidad de Transparencia una oficina integrada a esta Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial para atender lo correspondiente a solicitudes de información.</p>							

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad

Apartado 5.	
Disposición	Respuesta
Realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones que se implementarán, donde se contemple la viabilidad de los recursos económicos, administrativos y humanos de los sujetos obligados	Nota orientadora: En este apartado se deberá presentar la propuesta de ruta de acción para subsanar las áreas de oportunidad identificadas en el Apartado 2. La propuesta deberá contener objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, así como la identificación e implementación de aquellas que no requieran recursos presupuestales para su ejecución.
	Dado que la Secretaría se encuentra dentro de las instalaciones de Edificio de Poder Ejecutivo, es Oficialía Mayor la dependencia encargada de administrar los Recursos Humanos y Materiales para el desarrollo y funcionamiento eficaz del Poder Ejecutivo. La Unidad de Transparencia una oficina integrada a esta Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial para atender lo correspondiente a solicitudes de información.

Anexo I. Formato de Diagnóstico sobre Condiciones de Accesibilidad



Anexo Oficio:

 <p>DESARROLLO URBANO Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial</p> <p>"2023. Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"</p>	DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL
	SECCIÓN:	OFICINA DEL TITULAR
	NÚMERO DEL OFICIO:	001371
	EXPEDIENTE:	

Asunto: Colaboración

Mexicali, Baja California, a 13 de marzo de 2023.

LIC. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo al presente, me dirijo a usted en esta ocasión, con el motivo de solicitar su valioso apoyo, ya que derivado de La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas en su artículo 4, en la cual dispone que las lenguas de los pueblos indígenas y el español son lenguas nacionales por su origen histórico y tendrán la misma validez, garantizando en todo momento los derechos humanos a la no discriminación y acceso a la justicia. El artículo 7 de dicho ordenamiento señala que las lenguas indígenas serán válidas, al igual que el español, para cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública.

Bajo estos cuerpos normativos y otros, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con fundamento en lo establecido en los artículos 31, fracción XI y 35 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 10 fracciones I y VII, 12 fracción XVII, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; artículos 6, 9 fracciones I y III, 23, 26 fracciones IV y XIV, 27 fracción X y 37 fracción I de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; fue que durante la Segunda Sesión Ordinaria del año 2016, celebrada el trece de abril de dos mil dieciséis el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprobó los Criterios para que los Sujetos Obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales a los grupos vulnerables.

Dichos Criterios resultan de observancia general y obligatoria para todos los sujetos obligados, determinados en el artículo 15 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Página 1 de 2

SISIG
RECIBIDO
24 MAR 2023
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

 <p>DESARROLLO URBANO Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial</p> <p>"2023. Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"</p>	DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL
	SECCIÓN:	OFICINA DEL TITULAR
	NÚMERO DEL OFICIO:	
	EXPEDIENTE:	

Asunto: Colaboración

Bajo este contexto y de conformidad con los artículos 48, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y 40, fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública del Estado de Baja California, es facultad para ejecutar políticas de transparencia proactiva que permitan eficientar la generación de conocimiento público útil, disminuyan las asimetrías de la información, mejorar los accesos a trámites y servicios, así como optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos; es que dentro de la Administración Pública del Estado de Baja California.

Es con este fin que de la manera más atenta le solicitamos su apoyo para que nos indique las personas servidoras públicas que en su Secretaría nos pueden apoyar como intérpretes según se requiera, para dirijimos a ellos, proporcionando las oficinas del estado en donde se ubiquen, así como nombre, cargo, correo electrónico y extensión, para en su momento solicitar el apoyo y estar en condiciones de atender al ciudadano de Pueblos Indígenas que se acerque a nuestras instalaciones y en colaboración poder dar la atención requerida con respeto a las necesidades del mismo.

Sin otro particular de momento, agradezco la atención brindada al presente.

ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENAMIENTO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL

DESPACHADO

15 MAR 2023

CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO MEXICALI, BAJA CALIF.

Página 2 de 2